



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DANIELA PAOLA ALVAREZ Y OTRA
EJECUTADO : ALFONSO ALVAREZ MANA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00299-00
AUTO INTERLOCUTORIO.

Neiva, Diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la medida solicitada por la parte ejecutante, este Despacho,
DISPONE:

DECRETAR el embargo de los dineros o activos que le correspondan o puedan corresponder al señor ALONSO ALVAREZ MANA, dentro del proceso de Separación de Bienes que cursa en este mismo Juzgado, bajo la radicación 2016-0031.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, remítase copia del presente auto a dicho expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 87

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO